



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"1983/2023 - 40 Años de Democracia"*

*Buenos Aires, 21 de julio de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 819/2023**

**VISTO:**

Los TEA N° A-01-00018608-9 y A-01-00019323-9/2023 (acumulados), la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Romina María Alejandra Furio, en su carácter de Titular a cargo de la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil en el ámbito de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas; y con la anuencia del Sr. Presidente de la mencionada Cámara, Dr. Marcelo Vázquez, solicita el pase de la agente Ianina Petrizzo para desempeñarse en la Secretaría a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN F.H N° 265/23 -SISTEA la situación de revista de la agente Petrizzo.

Que el Dr. Ariel Romero, en su carácter de Director General a cargo de la Dirección General de Factor Humano y actual superior jerárquico de la agente Petrizzo, presto conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer el pase interino y extraordinario de Ianina Petrizzo (Legajo N° 6028) con el cargo de Auxiliar a la Secretaria Interdisciplinaria en la Justicia Penal Juvenil de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, por razones de servicios.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil en el ámbito de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 819/2023**